



COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE DURANGO

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

CEDH UT/078/2024

Victoria de Durango, Durango. a 06 de junio del 2024.

**C. CARLA GUADALUPE
SOLICITANTE PLATAFORMA NACIONAL
DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.**

En atención a su solicitud de información con número de folio 100184300004524 recibida por este Organismo a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Le informo que esta Unidad de Transparencia turnó la solicitud mencionada tanto a la Secretaria Ejecutiva como a la Visitaduría General, por ser las áreas competentes para conocer de la información solicitada.

En este sentido, dichas áreas informaron a esta Unidad de Transparencia que este Organismo no cuenta con un Protocolo para la Investigación de muertes violentas de mujeres por razones de género (feminicidio) o instrumentos jurídicos equivalentes. En virtud de que en las atribuciones mencionadas en el artículo 13 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango, no está la de investigación de delitos, como lo es el feminicidio, siendo esta una atribución exclusiva de la Fiscalía General del Estado de Durango.

Con lo anterior, se le da respuesta a la solicitud de información mencionada, con fundamento en los artículos 117, 118, 119, 120, 121, 122, 125, 127, 128, 130 y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

En espera de haber dado respuesta satisfactoria a su solicitud, quedo a la orden para cualquier duda o comentario al respecto.

“El éxito de la PAZ, está en conocer y respetar los Derechos Humanos”

A T E N T A M E N T E.



**LIC. JOSÉ ANGEL FLORES MEZA
TITULAR DE LA UNIDA DE TRANSPARENCIA**